



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

> 2017
Año de las Energías Renovables

Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0004539/2017 y la NOTA-CUY:0007102/2017, donde el Prof. *Carlos Anibal QUIROGA (D.N.I 17.390.392)*, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 85/84, Ord. 13/86 y Ord. 3/78-R, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 85/84, Ord. 13/86 y Ord. 3/78-R.

Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de *Carlos Anibal QUIROGA (D.N.I N° 17.390.392)*, egresado de esta Facultad, el diploma de *"Profesor de Educación Diferenciada y Especializada en Débiles Mentales"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord/ ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo


Ord/ MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 203

RES 2017 203-D (FE) Diploma de Carlos Anibal QUIROGA: -N°-
SS